

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 19 de marzo de 2015, SE TRATÓ el Informe Oral del Regidor Willian PEZO GONZALES, acerca del trabajo de pasantía que desarrolló en la ciudad de San José de Costa Rica, sobre “Desarrollo y Gestión de Productos y Servicios Turísticos Sostenibles” realizado del 2 al 6 de marzo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- TRASLADAR a la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal el tratamiento del Informe Oral del Regidor Willian PEZO GONZALES, acerca del trabajo de pasantía que desarrolló en la ciudad de San José de Costa Rica, sobre “Desarrollo y Gestión de Productos y Servicios Turísticos Sostenibles” realizado del 2 al 6 de marzo del 2015.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y COMUNICARLO, en copia original, a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Oficina de Informática y Sistemas, y
Regidor Willian PEZO GONZALES.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 20 de marzo de 2015.

C.c.
Archivo.

